

Mano Us
Sesno
17 Dic 2018

Oficio No. AMC-SM-DC-2018- **0000218**
Quito DM,
GDOC: **17 DIC 2018**
Asunto/Ref.: Requerimiento
Comisión de Uso de Suelo

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Dirección: Venezuela y Chile – Palacio Municipal
PBX: 3952300-Ext.:12231/12244/12247
Presente.-

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**
Fecha: **17 DIC 2018** Hora **10:35**
Nº. HOJAS **- CUATRO**
Recibido por: *[Firma]*

De mi consideración:

En relación al punto 3 del orden del día de la Comisión Ordinaria de Uso de Suelo /Eje Territorial, que se desarrolló el día miércoles 12 de diciembre del año en curso, y en el cual se señala;

" (...)3. Conocimiento y resolución sobre el requerimiento de información a la Agencia Metropolitana de Control de 7 de noviembre de 2018, sobre la actuación del informe de inspección No. ITDI-16-557-D, dispuesto por la funcionaria de(sig) resolutora de la Agencia Metropolitana de Control, dentro del expediente administrativo sancionador No.063-2016, Zona Tumbaco (...) "

Al respecto, y de acuerdo al requerimiento verbal realizado por usted en dicha Comisión, para que esta entidad informe las actuaciones del referido proceso, pongo en su conocimiento que mediante providencia No. AMC-DRYE-PG-2018-2266 del expediente administrativo referido se dispuso; *" (...) iniciación de un nuevo procedimiento sancionador siempre que encontraran dentro de los plazos de prescripción respectivos (...) "*

En este contexto, la Agencia Metropolitana de Control realizó una nueva inspección al sitio con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa metropolitana, generándose el informe técnico ITC-18-788, del cual se desprende el cometimiento de presuntas infracciones, luego de lo cual se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 178 del Código Orgánico Administrativo, observando el debido procedimiento.

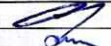

Atentamente,



Abg. David Chávez Llerena
SUPERVISOR METROPOLITANO (E)
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Adjunto: Informe ITC 18-788 (3 fojas útiles), (Copia simple)
No. Of. DMI-1604

Con copia para conocimiento:

- Ejemplar 1: Abg. David Chávez Llerena - SUPERVISOR GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL (E)
- Ejemplar 2: Abg. Sergio Garnica Ortiz - CONCEJAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
- Ejemplar 3: Abg. Diego Cevallos- SECRETARIO DEL CONCEJO
- Ejemplar 4: Sra. María Eugenia Pesantes - SECRETARIA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración	CJátiva	DMI-AT	20181214	
Aprobación	AMolina	DIRECTOR DMI	20181214	



Oficio N° AMC-DMI-2018-1602

Quito D.M., 13 de diciembre del 2018

Asunto: Actualización informe

Señores

COMITÉ PRO MEJORAS URBANIZACIÓN LOS EUCALIPTOS

Marieta de Veintimilla E5-02 y Manuela Saenz / Cumbayá

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Dirección Metropolitana de Inspección, realizó una verificación el día 21 de agosto de 2018 ubicado en la Calle Marieta de Veintimilla E5-02 y Manuela Saenz, parroquia Cumbayá, barrio Los Aromitos, correspondiente al trámite interno N° 24806, en el cual se menciona y solicita se realice una actualización del informe técnico ITDI-16-557-D del COMITÉ PRO MEJORAS URBANIZACION LOS EUCALIPTOS, en virtud de lo dispuesto en la providencia No. AMC-DRYE-PG-2018-2266.

Al respecto me permito informar que se emitió el informe N° ITC-18-788, el mismo que se adjunta en la presente comunicación.

Cabe mencionar que según el Art. 178 del Código Orgánico Administrativo, el administrado puede manifestar su criterio en relación al informe que se encuentra adjunto, dentro de los 10 (diez) días término posteriores a la notificación del presente documento, que podrán prorrogarse hasta por 5 (cinco) días más a petición de la persona interesada; dicho criterio será incorporado en el correspondiente informe.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Alejandra Molina

DIRECTORA DE INSPECCION

GAD. AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adjunto: Informe Técnico: ITC-18-788

C. Carlos Alava
14-DIC-2018

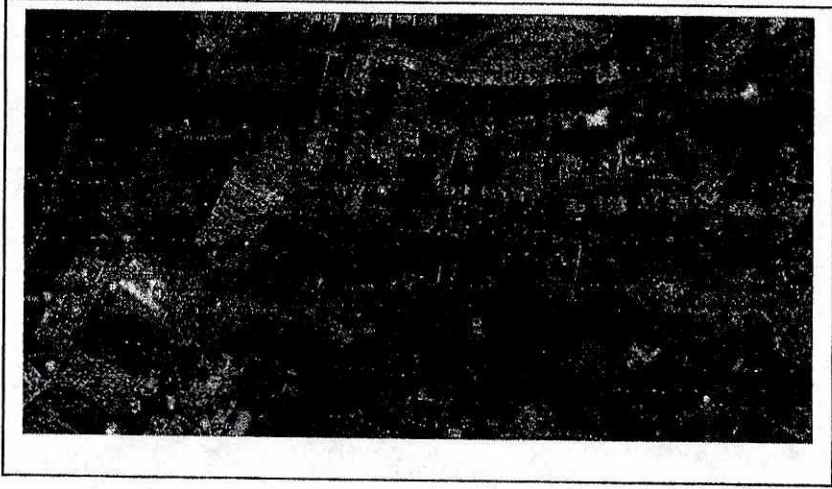
	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Michelle Robayo	13/12/2018	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Carlos Játiva	13/12/18	<i>[Signature]</i>



PROYECTO:	GARITA URBANIZACION LOS EUCALIPTOS	CONTROL:	----
Nombre completo del PROPIETARIO:	COMITÉ PRO MEJORAS URBANIZACION LOS EUCALIPTOS	ETAPA:	----
Cédula de Identidad:	1792163862001	SOLICITUD o Expediente:	Trámite No: 24806

En el caso de ser DENUNCIA:

DENUNCIADO: ----- **DENUNCIANTE:** -----
CEDULA: ----- **CEDULA:** -----

IDENTIFICACION PREDIAL:		CROQUIS
CLAVE CATASTRAL:	1071704004	
ADMINISTRACION ZONAL:	TUMBACO	
PARROQUIA/ BARRIO:	CUMBAYÁ / LOS AROMITOS	
CALLE:	MARIETA DE VEINTIMILLA	
NUMERACION:	E5-02	
INTERSECCION:	MANUELA SAENZ	
PROPIEDAD HORIZONTAL:	SI	
DERECHOS y ACCIONES:	NO	
ZONIFICACIÓN :	D4(D303-80)	
AREA CONSTRUCCION:	A8(A603-35)	

DOCUMENTACION RELEVANTE ENTREGADA en carpeta o denuncia			
FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
27/07/2018	MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZT-2018-370	Documento (original - 4 foja útil).	TRÁMITE S.G. No. 24806.

INFORMACION EN SISTEMA SGCT/SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial - Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)
SIN REGISTRO

ANTECEDENTES

En atención al MEMORANDO de trámite S.G. No. 24806, en el cual menciona: "(...) Mediante el presente sírvase encontrar copias del informe No. ITDI-16-557-D a nombre del COMITÉ PRO MEJORAS URBANIZACIÓN LOS EUCALIPTOS para que proceda con la actualización del mismo en virtud de lo dispuesto en la providencia No. AMC-DRYE-PG-2018-2266 en el numeral CUARTO: "... iniciación de un nuevo procedimiento sancionador siempre que se encontrara dentro de los plazos de prescripción respectivos" (...)" Una vez revisada la documentación se procedió a realizar la respectiva inspección para la actualización del informe requerido.

BASE LEGAL

BASE LEGAL: Tipo de norma / Norma Jurídica / Publicación Registro Oficial (Número y fecha)

- Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 0433 Reformatoria de la Ordenanza No. 156 que Establece el régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano Quito: de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas/ Veinte de Septiembre del dos mil trece.
- Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 172 Ordenanza Metropolitana que Establece el Régimen Administrativo del Suelo en el

PROYECTO:	GARITA URBANIZACION LOS EUCALIPTOS	CONTROL:	----
Nombre completo del PROPIETARIO:	COMITÉ PRO MEJORAS URBANIZACION LOS EUCALIPTOS	ETAPA:	----
Cédula de Identidad:	1792163862001	SOLICITUD o Expediente:	Trámite No: 24806

Distrito Metropolitano de Quito: derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 3746, 0031 y 255. / Veinte de diciembre del dos mil once.

- Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 127 Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial / Veinticinco de julio del dos mil dieciséis.

ANÁLISIS

- Una vez realizada la inspección el día 21 de agosto del 2018, se verificó la construcción de una garita de la Urbanización los Eucaliptos, la misma que se encuentra adosada al predio colindante, dicha construcción ha edificado sin respetar los retiros establecidos en la zonificación (IRM). Una vez revisado los sistemas SGCT- SLUM, la garita perteneciente a la Urbanización los Eucaliptos, no presenta licencia LMU, que justifique dicha intervención.
- Se procedió a tomar fotografías y medias de la presunta infracción, dando como resultado un área de 43.16m2.

CONCLUSIONES

Analizada la documentación adjunta y una vez revisada la información de SGCT-SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas metropolitanas) y por medio de la Inspección Técnica, se determina que **NO EXISTE ACTO ADMINISTRATIVO ALGUNO QUE JUSTIFIQUE LA INTERVENCION CONSTRUCTIVA REALIZADA.**

Una vez revisado los actos administrativos se pudo evidenciar que dicha infracción no consta con la Licencia LMU-20, y a su vez no respeta los retiros establecidos en el IRM, ya que dicha construcción consta con una altura de 5.30 m2 de altura.

SOPORTE FOTOGRAFICO:

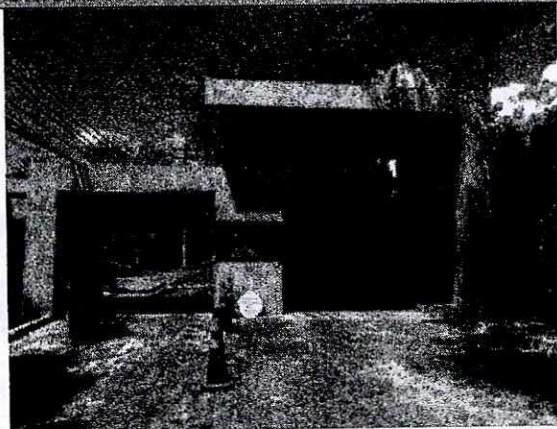


Imagen N° 1: Vista general de construcción informal

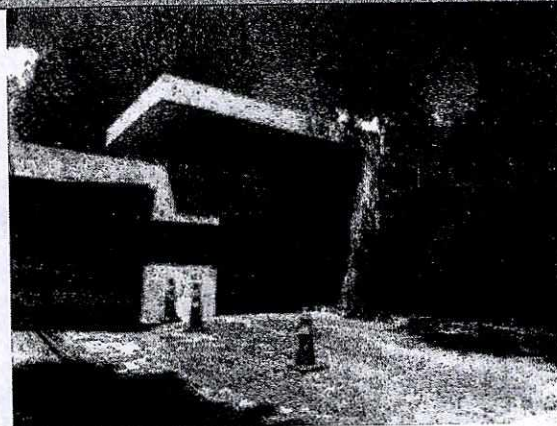


Imagen N° 2: Vista de la construcción informal

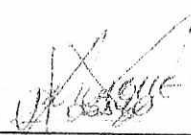
ESTADO de AVANCE de la CONSTRUCCION:

PROYECTO:	GARITA URBANIZACION LOS EUCALIPTOS	CONTROL:	----
Nombre completo del PROPIETARIO:	COMITÉ PRO MEJORAS URBANIZACION LOS EUCALIPTOS	ETAPA:	----
Cédula de Identidad:	1792163862001	SOLICITUD o Expediente:	Trámite No: 24806

CONCLUSIONES DE CONTROL					
DESCRIPCION de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA incumplimiento				Área infracción (m2)
	ORDM	Capitulo	Artículo	Literal	
Edificar sin LMU o permiso de la autoridad competente	432-172	VIII	135	c	43.16m2
Adosar sin contar con autorización de terceros	432-172	VIII	137	i	28.60m2

Enviado a Proceso de INSTRUCCIÓN

Si	No
	X



MICHELLE ROBAYO, Arquitecta
 Inspector Técnico Responsable
 Dirección de Inspección, AMC

- El constructor del proyecto es el único responsable del desarrollo y fiel cumplimiento en obra de la propuesta estructural registrada/aprobada en planos estructurales por el profesional calculista, así mismo de los materiales empleados en la construcción.
- El proyectista y constructor son responsables del fiel cumplimiento de la normativa de arquitectura y urbanismo.